



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/medv

DECRETO **Nº 2.217**
 =====

LA REINA, Noviembre 28 de 2013

VISTOS: Carta de fecha 4 de Noviembre de 2013, de don Enzo Encalada, Director del Centro Cultural y Folclórico Manu Piri, que solicita autorización para realizar el 2do. Encuentro Polinésico de Villa La Reina en la Aldea del Encuentro, ubicada en Av. Llarraín Nº 9750 La Reina, con expendio de bebidas alcohólica; el Artículo Nº 19, inciso 3º de la Ley Nº 19.925, Ley de Bebidas Alcohólicas; Fotocopia de Carta Autorización de fecha 26 de Noviembre de 2013, de don Patricio Cruz Oyanedel, Encargado de Cultura Corporación Aldea del Encuentro; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; el conforme del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO **:**
 =====

1. AUTORIZASE al CENTRO CULTURAL Y FOLCLORICO MANU PIRI, representado para estos efectos por su Director don Enzo Encalada, para realizar el 2do. Encuentro Polinésico de Villa La Reina en la Aldea del Encuentro, ubicada en Av. Llarraín Nº 9750 La Reina, a efectuarse el día sábado 30 de Noviembre de 2013, desde las 11:00 horas hasta las 23:30 horas, con expendio de bebidas alcohólicas.

2. El señor Enzo Encalada, Director del Centro Cultural y Folclórico Manu Piri, velará por la corrección del acto, especialmente a lo que se refiere la Ley de Bebidas Alcohólicas, evitando los ruidos molestos.

3 El señor Enzo Encalada, Director del Centro Cultural y Folclórico Manu Piri, deberá cancelar 1,5 UTM por permiso de alcohol, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el Título V, Artículo Duodécimo, Nº 16, de la Ordenanza Municipal sobre Permisos.

4. El señor Enzo Encalada, Director del Centro Cultural y Folclórico Manu Piri, deberá hacer entregada de una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL





POR ORDEN DEL ALCALDE

EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

